

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE ESTADO

25995 *Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 17 de julio de 2024.*

Por Resolución de 17 de julio de 2024 (BOE de 5 de agosto) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo de Estado, para cuerpos y escalas de los subgrupos C1/C2. Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, el destino que se relaciona en el anexo a la funcionaria que se menciona en el mismo.

Segundo.

Declarar desierto el puesto de trabajo que así se especifica en el anexo de esta resolución.

Tercero.

El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar la toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por procedimiento de libre designación o por concurso.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 2024.–La Presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

Adjudicación convocatoria Resolución de 17 de julio de 2024 (BOE 5 de agosto 2024)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia		Datos personales de la adjudicataria			
N.º orden	Código puesto	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI	Grupo/Subg	Situación admva.
		Consejo de Estado								
		<i>Secretaría General</i>								
1	47-1449-37643-28001.40	Jefe de Negociado.	18	Madrid.	–	–	Desierta.	–	–	–
2	47-1449-37643-28001.48	Auxiliar Técnico de Biblioteca.	18	Madrid.	Consejo de Estado. Madrid.	18	Sánchez Izquierdo, Irene.	***1418*02 A3058	C2	Servicio activo.